

ORD EXP.: N° 3654

EXP.: N° 226, Séptima Región – Dirección de
Vialidad.

ANT.: Decreto (Exento) MOP. N° 1320, de fecha
31 de agosto del 2009.

MAT.: Informe de Pago lote N° 178-A.
Expropiación para la obra "Camino
Mejoramiento Ruta L-535, Sector Chalet
Quemado – Loma de Vasquez, Tramo Km.
0,00000 al Km. 19,41782, Comuna de
Longaví, Provincia de Linares, VII Región."

INC.: Antecedentes.

SANTIAGO, 02 AGO. 2010

DE : ABOGADO JEFE DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES

A : SRA. JEFE DEPARTAMENTO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
DIRECCION DE VIALIDAD

Con referencia a la expropiación indicada en la suma, adjunto tengo el agrado de remitir a Ud. copia de la escritura pública de expropiación Fisco con, **JOSE RAUL QUEZADA VERGARA**, otorgada en la Notaría de Talca, de don Carlos Demetrio Hormazábal Troncoso, de fecha 03 de mayo del 2010, Repertorio N° 887-2010, la que se encuentra debidamente autorizada e inscrita a favor del Fisco a Fs. 1112 vta, N° 1807, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares, correspondiente al año 2010, cuya copia de inscripción también le incluyo.

Asimismo, le acompaño certificados que acreditan que lo expropiado se encuentra libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.

Con los documentos antedichos y habiendo dado cumplimiento el interesado a las exigencias contenidas en el Decreto (Exento) MOP. N° 1320, de fecha 31 de agosto del 2009, el suscrito puede informar a Ud. que no hay inconveniente para que se efectúe el pago del valor de indemnización por la expropiación ascendente a la suma de \$508.842.- desglosada de la siguiente forma:

- a) \$443.842.- a la orden de don **JOSE RAÚL QUEZADA VERGARA**.
- b) \$35.000.- a la orden de don Carlos Demetrio Hormazábal Troncoso, Notario Público de Talca, según boleta de honorarios electrónica N° 615, de fecha 08 de julio del 2010.
- c) \$30.000.- a la orden de Claudinet Pereira González, Conservador de Bienes Raíces y Archivero Judicial de Linares, según boleta de honorarios electrónica N° 106564, de fecha 22 de junio del 2010.

Los cheques correspondientes deberán ser remitidos a la Dirección Regional de Contabilidad y Finanzas M.O.P. VII Región – Talca.

Saluda atentamente a Ud.,

FAN/IEB/EGC/cve.
DISTRIBUCION:

- Destinatario.
- Oficina de Partes Fiscales.
- Archivo – Departamento de Expropiaciones Fiscales.
- Con copia al Fiscal y Director Regional – VII Región.
- NºI: 2782 – 22-07-10.
- Nº P: 4030582

FERNANDO ARRIBAS
ABOGADO
JEFE DEPARTAMENTO EXPROPIACIONES
FISCALIA M.O.P.

ELIANA BAEZA HATLENHOFF
CONSTRUCTOR CIVIL
JEFE DEPTO. DE EXPROPIACIONES
DIRECCION DE VIALIDAD